ELABORACIÓN Y CONTROL DE UNA FÓRMULA MAGISTRAL			Bio-EngPharma
BioEngPharma s.a.s.			
Código: P-00050	Versión: 01	Vigencia: 14-10-2018	Página 1 de 3
Elaboró:		Revisó:	Aprobó:
Ángela González Parias		Ignacio E. Chica A.	Ignacio E. Chica A.
Gerencia Técnica		Gerencia Estratégica	Gerencia Estratégica
Fecha: 14-10-2013		Fecha: 18-10-2013	Fecha: 18-10-2013

1. OBJETIVO

Describir el tipo de información que debe contener el procedimiento de elaboración y control de una fórmula magistral en BioEngPharma s.a.s.

2. ALCANCE

Este procedimiento aplica a todas las actividades necesarias para la elaboración y control de una fórmula magistral en BioEngPhama s.a.s.

3. RESPONSABILIDAD

Es responsabilidad del Gerente Técnico dar a conocer y hacer cumplir lo dispuesto en este procedimiento.

Es responsabilidad del personal operativo cumplir correctamente con lo dispuesto en este procedimiento.

4. GLOSARIO Y SIGLAS

- **4.1 Fórmula magistral:** El medicamento destinado a un paciente individualizado, preparado por el farmacéutico, o bajo su dirección, para cumplimentar expresamente una prescripción facultativa detallada de las sustancias medicinales que incluye, según las normas técnicas y científicas del arte farmacéutico, dispensado en su oficina de farmacia o servicio farmacéutico y con la debida información.
- **4.2 Fórmula magistral tipificada:** Es la fórmula magistral recogida en el Formulario Nacional, por razón de su frecuente uso y utilidad.
- **4.3 Preparación:** Conjunto de operaciones, de carácter técnico, que comprenden la elaboración de la fórmula magistral o preparado oficinal bajo una forma farmacéutica determinada, su control y acondicionamiento siguiendo las normas de correcta elaboración.

5. CONTENIDO

5.1 GENERALIDADES

ELABORACIÓN Y CONTROL DE UNA FÓRMULA MAGISTRAL



BioEngPharma s.a	.s
------------------	----

Código: P-00050 Versión: 01 Vigencia: 14-10-2018 Página 2 de 3

No aplica para esta versión.

5.2 DESCRIPCIÓN

- 5.2.1 Identificación del preparado.
- **5.2.1.1** Nombre y/o composición cualitativa, forma farmacéutica.
- 5.2.2 Fórmula Patrón.
- **5.2.2.1** Se recomienda transcribir la prescripción del médico y luego, si es necesario, desarrollarla. Se deberá indicar la composición porcentual de la siguiente manera:
- **5.2.2.1.1** Principio/s activo/s.
- 5.2.2.1.2 Excipientes.
- 5.2.3 Metodología.
- **5.2.3.1** Indicar las particularidades propias de la fórmula magistral a elaborar.
- **5.2.3.2** Establecer las condiciones de humedad y temperatura en las que se debe elaborar la fórmula.

5.2.4 Material de acondicionamiento necesario

- **5.4.1** Se debe indicar el tipo de envase necesario para asegurar que la fórmula mantiene sus propiedades durante el periodo de validez.
- 5.2.5 Condiciones de conservación.
- **5.2.5.1** Identificar las condiciones óptimas de conservación.
- 5.2.6 Fecha de vencimiento.
- **5.2.6.1** Se establecerá en función de la duración del tratamiento prescito, a no ser que existan datos que indiquen que el plazo de validez es menor.
- 5.2.7 Información al paciente.

ELABORACIÓN Y CONTROL DE UNA FÓRMULA MAGISTRAL



Código: P-00050 | Versión: 01 | Vigencia: 14-10-2018 | Página 3 de 3

- **5.2.7.1** El Químico Farmacéutico debe proporcionar información oral y escrita al paciente en el acto de la dispensación de la fórmula magistral para garantizar la correcta identificación, conservación y utilización, así como el adecuado cumplimiento del tratamiento.
- 5.2.7.2 Esta información deberá contener:
- **5.2.7.2.1** Composición cualitativa y cuantitativa completa, al menos de los principios activos y de los excipientes de declaración obligatoria.
- **5.2.7.2.2** Forma farmacéutica, dosis unitaria y número de dosis.
- 5.2.7.2.3 Vía de administración.
- **5.2.7.2.4** Normas para la correcta administración.
- **5.2.7.2.5** Condiciones de conservación, si procede.
- **5.2.7.3** Si la naturaleza del medicamento lo requiere, se deberán incluir, además advertencias especiales como:
- **5.2.7.3.1** Duración del tratamiento, cuando tenga que ser limitado.
- **5.2.7.3.2** Medidas que se tienen que adoptar en caso de sobredosis.

6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Decreto 2200/2005

Decreto 2330/2006

Resolución 1403/2007

Resolución 444/2008

Formulario Nacional (Agencia española de medicamentos y productos sanitarios)

7. LISTA DE REGISTRO

Formato F-00088 REGISTRO DE ELABORACIÓN Y CONTROL DE UNA FÓRMULA MAGISTRAL (BATCH RECORD)

8. ANEXOS

No aplica para esta versión.